



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0975-2019-R-UNA



Puno, 24 de abril del 2019

VISTOS:

El OFICIO N° 267-2019-J-OGPD-UNA-P de fecha 11 de abril del 2019, con el cual, el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Desarrollo de esta Casa Superior de Estudios, hace alcance el Presupuesto Analítico de Personal Año 2019 de la UNA-Puno, para su correspondiente aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento descrito en la parte de vistos e INFORME N° 1116-2019-OP-OGPD-UNA (10-04-2019), la Oficina General de Planificación y Desarrollo a través de la Oficina de Presupuesto, en el marco de sus competencias y normativa pertinente, ha elaborado y presentado el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL AÑO 2019 del Pliego: 520 Universidad Nacional del Altiplano, el mismo que considera el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función a la disponibilidad de presupuesto y para el logro de las metas de los Programas Presupuestales; en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, aprobado por Resolución Rectoral N° 3445-2018-R-UNA;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, según INFORME LEGAL N° 588-2019-OGAJ-UNA-PUNO; de conformidad con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL AÑO 2019 del Pliego: 520 Universidad Nacional del Altiplano**, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Presupuesto y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. **WILLVER COASACA NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



DI. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Dirección General de Administración
- * OCI, OGAJ, OGPD.
- * Ofs.: Recursos Humanos, Presupuesto
- * Portal de Transparencia – UNA-P
- * Archivos/2019